

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 14 de marzo de 2024

CYN/005/0374/2024

**EJECUTIVO MENOR HIPOTECARIOCUANTIA
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT: 860.073.354
DEMANDADO: YEHISON ANTONIO MERA FERNANDEZ C.C. 16.918.633
RADICACIÓN No: 76001400303520220027800**

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
HACE SABER**

SEÑALAR el día 16 del mes MAYO del año 2024 a las 08:30AM como fecha para Llevar a cabo la diligencia de remate solicitada por la parte demandante respecto de los derechos del bien inmueble objeto de cautela identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-637847 la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace es: <https://call.lifesizecloud.com/20973275>

Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a rematar será la suma de **\$53.688.600**, lo que equivale al **70%** del valor del avalúo.

Bien materia de remate: Inmueble M.I. No. 370-637847 Dirección: 1) CL 94 B # 20-91 (DIRECCION CATASTRAL) 2) CALLE 94B #20-91 CASA UNIFAMILIAR DE DOS PISOS URBANIZACION VALLE GRANDE COMFENALCO 3) LOTE URBANIZACION VILLAGRANDE SECTOR A COMFENALCO CALI

Avalúo: \$76.698.000 13-03-2024 M/CTE.

Secuestre: CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES S.A.S. - JUAN CARLOS OLAVE VERNEY Quien se ubica en la Carrera 20 No 36 – 97, Cali, en los números telefónicos 602 4027432 - Celulares de contacto: 316 6099466 – 3015842130, en la dirección electrónica constructorasamanes489@gmail.com5 Oeste No. 27-25, Tel 3175012496-8889161-8889162. Designado: Mauricio Salazar Aya.

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial **760012041700** de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, la suma de **\$30.679.200**, lo que corresponde al **40%** del avalúo del bien. Igualmente deberá remitir al correo electrónico del Juzgado, la oferta en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado; para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATES+JUJZ+>

Atentamente,

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones/Notificaciones y Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



NOTA: Este documento se firma de manera electrónica. Por lo tanto, no tiene caducidad. Para su confirmación y verificación de autenticidad por favor acceda a la página www.ramajudicial.gov.co [firma electrónica] o ingrese al link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/> y digite el número que figura en la parte inferior.

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutiérrez

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22486c8fa4e8262a358edce2a4205c1de900df124c7ede3825fa3ddf7c85d9b9**

Documento generado en 21/03/2024 03:04:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>